

**INFORME SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CON ACCIONISTAS
SIGNIFICATIVOS Y CONSEJEROS, INFORMADAS POR LA COMISIÓN DE
AUDITORÍA, CUMPLIMIENTO Y OPERACIONES VINCULADAS EN EL
EJERCICIO 2019**

Memoria informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas (la “**Comisión**”) sobre sus intervenciones durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2019 en relación con las principales operaciones o transacciones realizadas por la Sociedad o por las sociedades integradas en su grupo que han podido representar conflictos de interés con consejeros, accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas (Operaciones vinculadas).

11 de febrero de 2020

A. Introducción y antecedentes

En virtud de lo dispuesto en la recomendación número 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (Siemens Gamesa o la Sociedad), ha elaborado el presente informe sobre las operaciones vinculadas informadas al Consejo de Administración de Siemens Gamesa, en el ejercicio 2019, a efectos de su publicación en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas 2020.

B. Marco normativo

B.1 Ley de Sociedades de Capital

Los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) regulan las situaciones de conflicto de intereses de los Consejeros, obligando al Consejero afectado a abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Asimismo, el Consejero debe adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social o con sus deberes para con la sociedad.

En particular, el artículo 529 ter de la LSC establece que el Consejo de Administración de la sociedad cotizada deberá aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros o con accionistas titulares de una participación significativa, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: 1) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; 2) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y 3) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

B.2 El Reglamento del Consejo de Administración de Siemens Gamesa y la Política sobre Operaciones Vinculadas con Consejeros, Accionistas Significativos y Personas Vinculadas a los mismos

Consciente de la importancia de un tratamiento adecuado de las operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y personas o entidades vinculadas a los mismos (“**Operaciones Vinculadas**”), Siemens Gamesa cuenta con un sistema de gobierno corporativo que incluye los criterios y correspondientes procedimientos para la aprobación y control de dichas operaciones, proporcionando una adecuada protección al interés de la compañía y de los accionistas que no son partes vinculadas, y por tanto también de los socios minoritarios, habiéndose venido aplicando hasta la fecha con rigor y estricto cumplimiento de la normativa aplicable al respecto. Sin perjuicio de ello y en la perspectiva de revisión y mejora permanente del sistema de gobierno corporativo, con fecha 23 de marzo de 2018, el Consejo de Administración de Siemens Gamesa modificó el Artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otros aspectos, prevé que SGRE cuente con una política sobre operaciones vinculadas sobre la base de determinados principios acordes con la normativa aplicable y recomendaciones de buen gobierno¹.

¹ Dada la relevancia del contenido de dicho artículo, hemos considerado pertinente su reproducción íntegra en la presente Memoria:
«Artículo 33 Transacciones de la Sociedad con consejeros y accionistas
1. La realización de cualquier operación por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con consejeros, con accionistas que, individual o concertadamente, posean una participación accionarial igual o superior a la que legal o

Con la finalidad de dar cumplimiento al mencionado Artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración y atendiendo al compromiso permanente del Consejo de Administración de Siemens Gamesa con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración aprobó en julio de 2018 una política de operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas a los mismos (la “**Política**”) formando parte del sistema de gobierno corporativo de Siemens Gamesa. Esta Política fue nuevamente revisada por el Consejo de Administración el 25 de septiembre de 2019, sin que se introdujeran cambios significativos. Esta Política desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y tiene por objeto detallar las reglas a seguir en aquellas transacciones que la Sociedad o cualquiera de las sociedades integradas en el grupo Siemens Gamesa realicen con los consejeros, con los accionistas significativos o con las personas o entidades vinculadas a los mismos. Los principios que han inspirado la elaboración de la presente Política son, entre otros, los de transparencia, condiciones de mercado, actuación conforme al interés social, defensa de la plena autonomía y capacidad de decisión de la Sociedad y respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas, asegurando que la parte vinculada no interfiera en la valoración y la decisión de aprobación respecto de la operación vinculada. La Política aplica y desarrolla dicho marco normativo teniendo en cuenta las singularidades de Siemens Gamesa, unas ligadas a la particularidad propia de las actividades desarrolladas por la Sociedad (caso, por ejemplo, de determinadas operaciones vinculadas recurrentes y homogéneas que responden y se explican en el curso ordinario de los negocios) y otras de carácter coyuntural (caso de las operaciones vinculadas derivadas de determinados acuerdos específicos celebrados entre Siemens Gamesa y Siemens AG en el marco de los acuerdos de fusión).

En el marco normativo expuesto, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas examina los antecedentes e información requerida y la documentación recabada y facilitada por aquellas Unidades y Funciones de la Compañía que están interesadas en la operación o transacción de referencia, emitiendo el correspondiente informe e informando, en su caso, favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

reglamentariamente tenga la consideración de significativa en cada momento o que tengan representación en el Consejo de Administración de la Sociedad o de las sociedades integradas en su Grupo, o con las respectivas personas vinculadas, quedará sometida a la autorización del Consejo de Administración, previo el informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas.

2. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, velará por que las transacciones entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas personas vinculadas, se realicen conforme al interés social, en condiciones de mercado, asegurando la transparencia del proceso, con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y de conformidad con la normativa aplicable. El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, aprobará la Política sobre Operaciones Vinculadas en la que se desarrollará el régimen de dichas operaciones sobre la base de los referidos criterios. Para asegurar la plena transparencia en el tratamiento de las operaciones vinculadas, la Política estará en todo momento a disposición de los accionistas y los mercados en general a través de la página web corporativa de la Sociedad.

3. Se exigirá la emisión de un informe por un experto independiente para todas aquellas actuaciones u operaciones significativas entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado primero o las respectivas personas vinculadas. Se entenderá por operación significativa las que así se definan en la Política sobre Operaciones Vinculadas. En todo caso, dicho informe se deberá poner a disposición del Consejo de Administración con carácter previo a la aprobación de la operación de que se trate.

4. En el caso de operaciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales, que tengan carácter habitual y recurrente, y se ejecuten a precios de mercado, podrá bastar con una autorización marco previa de dichas operaciones por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas. Igualmente será suficiente con la autorización marco previa del Consejo de Administración para aquellas operaciones que, cumpliendo los requisitos anteriores, así se determine por la Política sobre Operaciones Vinculadas que, en su caso, apruebe el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas.

5. Conforme a lo establecido en la ley, la autorización del Consejo de Administración de las operaciones con partes vinculadas no será precisa cuando dichas transacciones cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y sean de aplicación general a un gran número de clientes; (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por el suministrador de los bienes o servicios de que se trate; y (iii) su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad en función de las cuentas anuales auditadas correspondientes al último ejercicio cerrado en la fecha de la operación de que se trate.

6. Cuando una transacción sea de un valor superior al diez por ciento de los activos sociales que figuren en último balance consolidado, aprobado y auditado, su autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas.»

A la vista de la información facilitada por la sociedad, de los informes y solicitudes de información adicional realizadas por la Comisión (en su caso), todos ellos validados mediante certificación de la Auditoría Interna, de los informes externos que la Comisión pueda solicitar (en su caso) y de las manifestaciones de la alta dirección en relación con el beneficio de la sociedad y el interés de las operaciones, la Comisión analiza y evalúa los aspectos cualitativos y cuantitativos de las operaciones propuestas desde la perspectiva de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de las mismas, así como desde la perspectiva del cumplimiento de la Política. La Comisión concluye, si es apropiado y está justificado, que las operaciones están de acuerdo al Artículo 3.3 de la “Política sobre operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y personas vinculadas a los mismos”. Lo anterior, sujeto a y sin perjuicio de cualquier aspecto o información adicional que pudiera ponerse de manifiesto durante las deliberaciones y valoraciones del Consejo de Administración de cara a la aprobación de las operaciones por este órgano.

C. Operaciones o transacciones sujetas al examen de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2019

A continuación, se detallan las principales operaciones o transacciones significativas con accionistas titulares de una participación significativa o representados en el Consejo de Administración y sus personas vinculadas autorizadas en el ejercicio 2019, con las empresas que componen el grupo Siemens y el grupo Iberdrola, ambos accionistas significativos de la Sociedad.

C.1 Operaciones con sociedades del grupo Iberdrola

La realización de operaciones entre sociedades del grupo Siemens Gamesa y sociedades que componen el grupo Iberdrola tienen la consideración de operación vinculada por cuanto Iberdrola Participaciones, S.A. era titular 8,071% del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. durante el ejercicio 2019 y, por lo tanto, se trataba de un accionista significativo².

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Informe favorable de la Comisión en sesión de fecha
Acuerdo proyecto de parque eólico en Reino Unido	30 de octubre de 2018
Acuerdo proyecto de parque eólico en Reino Unido	30 de octubre de 2018
Oferta vinculante de proyectos <i>offshore</i> en Reino Unido	30 de octubre de 2018
Venta de dos parques eólicos en España	3 de diciembre de 2018
Oferta vinculante para un proyecto de <i>onshore</i> en España	3 de diciembre de 2018
Oferta vinculante para un proyecto de <i>offshore</i> en Reino Unido	3 de diciembre de 2018
Oferta para sistema de almacenamiento de energía en baterías en Estados Unidos	3 de diciembre de 2018
Acuerdo de prueba para proyecto en Reino Unido	3 de diciembre de 2018
Acuerdo de servicio y mantenimiento de parques eólicos en España	22 de enero de 2019
Contrato de Servicio y Mantenimiento de parques eólicos en España	11 de febrero de 2019

² En fecha 4 de febrero de 2020, Iberdrola anunció la venta de la participación de Iberdrola Participaciones, S.A. en Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. a Siemens AG

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Informe favorable de la Comisión en sesión de fecha
Órdenes de compra de servicios para turbinas en tres parques eólicos en España	18 de marzo de 2019
Acuerdo de servicio y mantenimiento de parques eólicos en Rumanía	9 de abril de 2019
Acuerdo de servicio y mantenimiento de parques eólicos en México	9 de abril de 2019
Acuerdo de servicio y mantenimiento de parques eólicos en Brasil	9 de abril de 2019
Memorando de Entendimiento de almacenamiento de energía eléctrica termal	26 de abril de 2019
Acuerdo de suministro de electricidad de alta tensión en España	26 de abril de 2019
Oferta vinculante para un sistema de almacenamiento de energía en baterías en Irlanda	20 de mayo de 2019
Acuerdo de servicio para parques eólicos marinos en Reino Unido	20 de mayo de 2019
Oferta vinculante para un proyecto de parque eólico en Brasil	24 de junio de 2019
Oferta vinculante para un proyecto de parque eólico en Estados Unidos	24 de junio de 2019
Acuerdo de extensión de vida útil de la plataforma G5X	24 de junio de 2019
Contrato global de mantenimiento de SCADA	24 de junio de 2019
Venta de parque eólico en España	24 de junio de 2019
Acuerdo de servicios para grandes correctivos en España y Portugal	24 de junio de 2019
Oferta vinculante para un proyecto de parque eólico en Grecia	24 de junio de 2019
Transaccional para proyecto offshore en Alemania	24 de junio de 2019
Acuerdo de servicio y mantenimiento para multi-emplazamiento en Reino Unido	24 de junio de 2019
Oferta vinculante para venta de piezas de repuesto	24 de julio de 2019
Renovación de acuerdo en España	24 de julio de 2019
Renovación de acuerdo en España	24 de julio de 2019
Contrato de fin de garantía de proyecto de parque eólico en Estados Unidos	24 de julio de 2019
Servicios de verificación para parques eólicos en Brasil y Estados Unidos	16 de septiembre de 2019
Contrato de prueba para parque eólico en Reino Unido	16 de septiembre de 2019
Acuerdo de servicio y mantenimiento para parque eólico en Brasil	16 de septiembre de 2019
Contrato de servicio para el mantenimiento de palas en México	16 de septiembre de 2019
Contrato de servicio para grandes correctivos en México	16 de septiembre de 2019

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Informe favorable de la Comisión en sesión de fecha
Ampliación del acuerdo post-garantía de parque eólico en México	16 de septiembre de 2019
Contrato de suministro y servicio para parque eólico marino en Reino Unido	16 de septiembre de 2019

C.2 Operaciones con sociedades del grupo Siemens

La realización de operaciones entre sociedades del grupo Siemens Gamesa y sociedades que componen el grupo Siemens tienen la consideración de operación vinculada por cuanto Siemens AG ha sido titular durante el ejercicio 2019 del 59% del capital social de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. y, por lo tanto, se trata de un accionista significativo.

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Informe favorable de la Comisión en sesión de fecha
Acuerdo de marca comercial SGRE	3 de octubre de 2018
Apoyo en materia de gestión de propiedad intelectual	3 de octubre de 2018
Acuerdo de servicios para transformador eléctrico	3 de octubre de 2018
Acuerdo en materia de software	3 de octubre de 2018
Acuerdo por servicio TI en material de finanzas	30 de octubre de 2018
Orden de compra de sistemas de extinción de incendios	12 de diciembre de 2018
Acuerdo de desarrollo conjunto para un componente de turbinas	3 de diciembre de 2018
Contrato para servicios de ingeniería en Croacia	3 de diciembre de 2018
Acuerdo por herramienta de software	3 de diciembre de 2018
Acuerdo para apoyo de técnicos de <i>offshore</i> a Siemens	3 de diciembre de 2018
Acuerdo para servicios de contabilización, presentación y divulgación de informes de pensiones	3 de diciembre de 2018
Acuerdo de consorcio para proyecto de parque eólico	3 de diciembre de 2018
Acuerdo financiero para proyectos de <i>repowering</i> en Estados Unidos	19 de diciembre de 2018
Acuerdo de desarrollo de un componente de turbinas	22 de enero de 2019
Ampliación de acuerdos de servicios transicionales	22 de enero de 2019
Modificación del acuerdo del mecanismo de garantía	11 de febrero de 2019
Garantías de la sociedad matriz para cobertura de divisas	11 de febrero de 2019
Ampliación de la ejecución de divisas con Siemens	11 de febrero de 2019

Operación/Transacción con accionista titular de una participación significativa	Informe favorable de la Comisión en sesión de fecha
Ampliación de acuerdos de servicios transicionales	12 de febrero de 2019
Acuerdo de servicios por la certificación CPM	18 de marzo de 2019
Licencias y soporte de Teamcenter	18 de marzo de 2019
Acuerdo de servicios por la metodología y herramienta de control interno y de riesgos	9 de abril de 2019
Ampliación del contrato de servicio y mantenimiento para parque eólico en Estados Unidos	26 de abril de 2019
Contrato de subestación en Serbia	26 de abril de 2019
Alquiler de oficina en China	6 de mayo de 2019
Herramienta de seguimiento de productividad y gestión de activos	20 de mayo de 2019
Acuerdo de colaboración en materia de seguridad corporativa	20 de mayo de 2019
Migración de los sistemas de control de acceso de oficinas de SGRE	20 de mayo de 2019
Contrato para la adquisición de patentes	20 de mayo de 2019
Alquiler de oficina en Estados Unidos	20 de mayo de 2019
Ampliación de acuerdos de servicios transicionales	20 de mayo de 2019
Alquiler de oficina en Reino Unido	24 de junio de 2019
Prórroga del acuerdo de gestión de cuentas clave	24 de junio de 2019
Apoyo de técnicos de Siemens en Estados Unidos	24 de junio de 2019
Acuerdo de servicios por la metodología y herramienta de control interno y de riesgos	24 de julio de 2019
Ampliación de acuerdos de servicios transicionales	24 de julio de 2019
Alquiler de oficina en Países Bajos	24 de julio de 2019
Alquiler de oficina en China	24 de julio de 2019
Alquiler de oficina en Rusia	24 de julio de 2019
Alquiler de oficina en Sudáfrica	24 de julio de 2019
Agente comercial para parque eólico en Kuwait	24 de julio de 2019
Acuerdo de servicios de sistemas de extinción de incendios	24 de julio de 2019
Orden de compra por la solución de carga de vehículos eléctricos	16 de septiembre de 2019
Alquiler de oficina en Croacia	16 de septiembre de 2019
Alquiler de oficina en Austria	16 de septiembre de 2019
Alquiler de oficina en Alemania	16 de septiembre de 2019
Alquiler de oficina en India	16 de septiembre de 2019
Ampliación del acuerdo de servicios externos	16 de septiembre de 2019

Asimismo, la Comisión, conforme a lo previsto en la Política, supervisa periódicamente la evolución de los siguientes acuerdos: (i) la compra de componentes a Siemens en el marco del contrato estratégico de suministro celebrado con ocasión de la fusión y en virtud del cual Siemens AG se convierte en proveedor estratégico de Siemens Gamesa de multiplicadoras, segmentos y otros componentes y servicios ofrecidos por el grupo Siemens; (ii) los acuerdos de prestación de servicios

transitorios celebrados entre Siemens Gamesa y Siemens AG con ocasión de la fusión en áreas funcionales en fase de integración con motivo de la misma, y con la finalidad de asegurar la continuidad del negocio hasta que Siemens Gamesa vaya estableciendo o adaptando sus propias capacidades para prestar tales servicios o para cubrir la transición hasta internalizar o poder contratar esos servicios con un proveedor externo. Estos acuerdos incluyen servicios en algunas áreas funcionales como Recursos Humanos o Tecnologías de la Información en los que establecer capacidades internas robustas o hacer la transición a proveedores externos es un proceso muy largo y complejo; y (iii) las operaciones de sinergia en las áreas de marketing y ventas de productos realizadas en el marco del Acuerdo de Soporte Regional con Siemens referido en la Política.

C.3 Operaciones con Consejeros

Por último, Siemens Gamesa y las sociedades pertenecientes a su grupo no han llevado a cabo ninguna transacción con sus Consejeros durante el ejercicio 2019. Sin perjuicio de lo anterior el 14 de agosto de 2019, Siemens Gamesa convino una modificación del acuerdo de conciliación con Schaeffler Technologies AG & Co. KG en relación con un contrato de suministro anterior. El Consejero Delegado de Schaeffler AG es el Consejero Don Klaus Rosenfeld que no ha asistido ni intervenido en la deliberación, votación, decisión y ejecución de esta operación.

D. Conclusiones

Todas las operaciones con accionistas a las que se refiere este informe han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad previo informe favorable de la Comisión.

Los Consejeros de Siemens Gamesa afectados por el conflicto o designados a instancias de, o vinculados con Siemens o Iberdrola no han participado en la deliberación y votación de cada uno de los acuerdos en cuestión, ni en la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas (formada únicamente por Consejeros externos independientes), ni en el Consejo de Administración.

Los consejeros de Siemens Gamesa, para cada una de las operaciones, han considerado su compatibilidad con el interés social de esta, tanto respecto a su oportunidad como a sus términos y condiciones, sin perjuicio de tener en cuenta las especialidades derivadas de la pertenencia de Siemens Gamesa al grupo Siemens, de la cual, se obtienen beneficios derivados de la generación de sinergias, coordinación de mejores prácticas y obtención de economías de escala en determinadas áreas.

La Comisión ha contado con el asesoramiento experto de un tercero cuando se ha considerado apropiado en base a las características, escala o complejidad de la operación de que se trate.

Adicionalmente a la información contenida en este informe, todas las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas durante el ejercicio 2019 entre la compañía y las sociedades pertenecientes a su grupo, y los accionistas que poseen una participación calificada legalmente como significativa en la Sociedad o con sus personas vinculadas (en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital), o con otras partes vinculadas, se detallan en las Cuentas Anuales de la compañía, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio 2019 y disponibles en la página web corporativa.

* * * * *